ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL LUNES DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2004, POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal en el edificio de la sede alterna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 8:30 horas, de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Juan Díaz Romero y Presidente Mariano Azuela Güitrón, integrantes del Comité referido; también asistieron el Ing. Pablo Enrique Torres Salmerón, Oficial Mayor, el Dr. Armando De Luna Ávila, Secretario de Administración, el Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico, la C.P. Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes, el Lic. Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos y la Lic. Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, todos funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar la décimo cuarta sesión ordinaria.

1.- Revisión de las actas de las sesiones anteriores. Se les informa a los integrantes del Comité que las actas celebradas los días primero (conjunta y extraordinaria) y doce (ordinaria) de julio del año en curso, se encuentran en proceso de firma.

SOLICITUDES DE ADMINISTRACIÓN

2.-Solicitud del Consejo de la Judicatura Federal para que le sean ministrados, por parte de este Alto Tribunal, recursos financieros. Mediante oficio de fecha tres de agosto de 2004, dirigido al Ing. Pablo Enrique Torres Salmerón, Oficial Mayor de este Alto Tribunal, el C.P. Juan Roberto Cobos Zárate, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura Federal le informó que la Comisión de Administración de dicho órgano, lo instruyó a solicitar en una sola exhibición la ministración de la diferencia de los recursos que fueron autorizados como apoyo para la terminación y construcción de Palacios y Centros de Justicia Federal en diversas Entidades Federativas de la República Mexicana, mismos que ascienden a la cantidad de $55´900,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) tal y como se detalla a continuación:

Acuerdo 01/2002	$644´000,000.00
Acuerdo 06/2002	$129´338,231.20
TOTAL	$773´338,231.20
Recursos ministrados en 2002	$446´938,231.20
Recursos ministrados en 2003	$270´500,000.00
Diferencia por ministrar	**$55´900,000.00**

Por lo anterior, se solicita sea depositada la cantidad indicada en la cuenta de cheques que se señala en el oficio de mérito.

Los miembros del Comité de Gobierno y Administración aprueban la ministración, en una sola exhibición, de la diferencia de los recursos que fueron autorizados para los fines antes mencionados, de este Alto Tribunal al Consejo de la Judicatura Federal, por la cantidad de $55´900,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

3.-Petición para la adquisición de vehículos, con la finalidad de que sean asignados a las labores de servicio de diversas unidades de la Oficialía Mayor. La Secretaría de Servicios al Trabajo y a Bienes, a través de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, informó que se tiene la necesidad de dotar a las áreas que integran a la Secretaría Técnica de la Secretaría de Administración (Almacén, Correspondencia y Control Vehicular), así como a la Dirección General de Comunicación Social y a la Dirección General de Difusión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; de siete vehículos destinados a cubrir labores de servicio, cinco de los cuales obedecen a la sustitución de vehículos que han excedido su promedio de vida útil y dos vehículos adicionales de nueva asignación.

Al respecto, cabe señalar que el Acuerdo General de Administración 1/2002, por el que se determinan las medidas de carácter general en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para el ejercicio fiscal del 2002, en el punto noveno, en lo relacionado a la adquisición de vehículos, señala como supuestos bajo los cuales procede el reemplazo de vehículos, cuando éstos tengan una antigüedad mínima de cinco años, o bien, cuando el costo de mantenimiento sea superior a los servicios señalados en los manuales de mantenimiento de los fabricantes; conviene aclarar que se tomó la antigüedad de cinco años como parámetro de referencia, por lo que se tiene la siguiente información respecto a la antigüedad de los autos a reemplazar.

LISTADO DE VEHÍCULOS A SUSTITUIR

No.	MARCA	TIPO	MODELO	FECHA COMPRA	ANTIGÜEDAD	AREA DE ASIGNACIÓN
1	VOLKSWAGEN	SEDAN	1998	28/05/1998	6 AÑOS 2 MESES	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
2	VOLKSWAGEN	COMBI	1994	28/04/1994	10 AÑOS 3 MESES	DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN
3	VOLKSWAGEN	COMBI	1998	20/10/1997	6 AÑOS 9 MESES	SECRETARIA DE ADMINISTRACCIÓN DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA
4	VOLKSWAGEN	COMBI	1998	20/10/1997	6 AÑOS 9 MESES	SECRETARIA DE ADMINISTRACCIÓN DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR
5	CHEVROLET	VANETTE	1992	19/10/1993	10 AÑOS 9 MESES	SECRETARIA DE ADMINISTRACCIÓN DIRECCIÓN DE ALMACENES

Costos de mantenimiento de los vehículos que se pretenden sustituir:

No.	TIPO	MODELO	VALOR FACTURA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	PROMEDIO ANUAL	MANUAL DE MANTENIMIENTO ANUAL
1	VW SEDAN	1998	60,843.05	106,943.92	17,823.99	2,825.27
2	VW COMBI	1994	58,890.88	96,001.94	9,600.19	2,727.70
3	VW COMBI	1998	138,000.00	114,900.60	19,150.10	2,727.70
4	VW COMBI	1998	138,000.00	94,805.89	13,543.70	2,727.70
5	CHEVROLET VANETTE	1992	59,000.00	85,573.46	7,779.41	10,580.00

Atendiendo a las necesidades de servicio para las que será destinado el uso de los vehículos solicitados, a continuación se indican los tipos de vehículo para cubrir el requerimiento, en sustitución o como nueva asignación:

No.	VEHÍCULO ACTUAL TIPO	VEHÍCULO ACTUAL MODELO	VEHÍCULO REQUERIDO	FUNCIÓN
1	VW SEDAN	1998	TSURU GSII T/M A/A	TRASLADO DE EQUIPO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN
2	VW COMBI	1994	URVAN 9 PAS. T/M A/A	CARGA DE MATERIALES Y TRASLADO DE PASAJEROS
3	VW COMBI	1998	URVAN 9 PAS. T/M A/A	SERVICIOS ESPECIALES DE TRASLADO DE PERSONAL Y APOYO EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL INTER EDIFICIOS
4	VW COMBI	1998	TSURU GSII T/M A/A	ENVÍO DE CORRESPONDENCIA AL DISTRITO FEDERAL Y AREA METROPOLITANA

5	CHEVROLET VANETTE	1992	CHEVROLET 3.5 HD T/M C/CAJA Y RAMPA	TRASLADO DE BIENES DE LOS EDIFICIOS DE LA S.C.J.N. AL ALMACÉN GENERAL
6			DODGE RAM 1500 T/M A/A PICK UP	TRASLADO DE EXPEDIENTES Y MOBILIARIO PARA EVENTOS REALIZADOS EN LOS EDIFICIOS DE LA S.C.J.N., ASÍ COMO CAJAS CON MATERIALES
7			CHEVROLET EXPRESS CARGO VAN "C"	TRASLADO DE CAJAS, COMPRAS DEL ÁREA DE COMEDORES Y EQUIPO DE AUDIO

A fin de estimar el monto aproximado al que asciende la compra, se tomaron como referencia los precios de lista de los modelos 2004 de cada uno de los vehículos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO DE LISTA	TOTAL
TSURU GSII T/M A/A	2	124,300.00	248,600.00
URVAN 9 PAS. T/M A/A	2	235,700.00	471,400.00
CHEVROLET 3.5 HD T/M C/CAJA Y RAMPA	1	380,000.00	380,000.00
DODGE RAM 1500 T/M A/A PICK UP	1	190,700.00	190,700.00
CHEVROLET EXPRESS CARGO VAN "C"	1	226,990.00	226,990.00
TOTAL:			1,517,690.00

Es importante señalar que, al momento de llevar a cabo el procedimiento de contratación correspondiente, en caso de que alguno de los vehículos a adquirir estuviera disponible en el mercado en modelo 2005, se consideraría su adquisición por así convenir a los intereses de este Alto Tribunal y de existir variación en el precio de lista, se informaría al Comité de Gobierno y Administración el importe final de la contratación.

Adicionalmente se tiene un estimado de $ 66,720.00 (SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de trámites (placas, tenencia, verificación), película anti-asalto y kit de seguridad.

La compra se estima en un importe total de $ 1'584,410.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), equivalentes a 463,238.90 UDIS, tomando en cuenta el valor de 3.420287 por UDI para el día dos de agosto de 2004, publicado en el Diario Oficial de la Federación, por lo que con base en el monto estimado al que asciende la compra, ésta se clasifica como contratación mayor, mediante el procedimiento de concurso por invitación restringida, ésto último con fundamento en el artículo 30, fracción VI y 34 del Acuerdo General de Administración 6/2001.

De conformidad con el artículo 25 del Acuerdo General de Administración 6/2001, se efectuarán las gestiones correspondientes, en materia presupuestal que permitan efectuar el procedimiento de contratación respectivo.

De conformidad con lo señalado en el punto Tercero del Acuerdo número 2/2003 del veinte de enero de dos mil tres del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la creación, atribuciones, funcionamiento e integración de los Comités del propio Tribunal Pleno, en el que se establece que el Comité de Gobierno y Administración se ocupará del ejercicio presupuestal y de todas las cuestiones que no sean competencia de los otros

Comités, se somete a consideración de dicho Comité, las siguientes propuestas:

Autorizar la compra de siete vehículos como parque vehicular asignado a labores de servicio propias de las áreas que integran la Secretaría Técnica de la Secretaría de Administración, la Dirección General de Comunicación Social y la Dirección General de Difusión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por un importe total estimado de $1'584,410.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)

El procedimiento de contratación se someterá a la autorización del titular de la Oficialía Mayor, atendiendo a la normatividad aplicable, con fundamento en el punto Primero del Acuerdo General de Administración I/2003, del dieciocho de febrero de dos mil tres, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se crea la Oficialía Mayor y se establecen sus atribuciones.

El Comité aprueba las dos propuestas señaladas con antelación, para la compra de siete vehículos como parte del parque vehicular que se asignará a las labores de servicios propias de las áreas correspondientes a este Alto Tribunal.

4.-Informe de la auditoría practicada a la Dirección de Seguridad y a la Jefatura de Correspondencia, adscritas a la Jefatura de Seguridad y Servicios. En dicho informe la Contraloría señaló que se identificaron aspectos que afectan la estructura administrativa de la citada Jefatura y el desarrollo de sus operaciones, por lo cual se hace necesario que se atiendan las siguientes observaciones:

Las funciones asignadas a la Secretaría de Administración de este Alto Tribunal mediante el Acuerdo General de Administración XXIII/2003, fueron delegadas a la denominada Jefatura de Seguridad y Servicios, la cual no ha sido creado oficialmente por las autoridades competentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; es decir, carece de sustento jurídico para operar; así mismo es confusa ya que no queda clara la línea de mando de la mencionada Jefatura, toda vez que estando adscrita a la Oficialía Mayor en calidad de Secretaría Técnica, funcionalmente reporta sus actividades a la Secretaría de Administración.

La Jefatura de Seguridad y Servicios, no cuenta con un programa anual de trabajo, conforme lo indicado en la normatividad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo cual representa una falla en el control de las actividades asignadas y desarrolladas.

Con las observaciones anteriores, la Contraloría llega a la conclusión de que es necesario regularizar la estructura y funciones de la Jefatura de Seguridad y de Servicios a través de un Acuerdo General de Administración.

Por último, las funciones deben ser reasumidas por la Secretaría de Administración o adscribirle la plaza de Secretario Técnico (Ing. Lauro López Sánchez, titular de la multicitada Jefatura) y retirarla de la Oficialía Mayor.

El Comité decidió aplazar el presente asunto, solicitando que sea estudiado por el Ing. Pablo Enrique Torres Salmerón, Oficial Mayor, por el Dr. Armando De Luna Ávila, Secretario de Administración y por el Lic. Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos, con el propósito de que se presente una propuesta que pueda regularizar la estructura y funciones de la Jefatura de Seguridad y Servicios.

SOLICITUDES DE ASUNTOS DEL PERSONAL

5.-Solicitud de evaluación para servidores públicos superiores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En virtud de que durante los meses de agosto y noviembre del presente año se realizará el pago del "*Estímulo Sujeto a Metas Institucionales*", se solicita a los señores Ministros que integran el Comité de Gobierno y Administración, tengan a bien llevar a cabo la evaluación correspondiente a los servidores públicos que se señalan a continuación, de conformidad con lo dispuesto por la fracción VIII del Acuerdo General de Administración II/2004, del dieciséis de febrero de 2004:

NOMBRE	PUESTO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
Ing. Pablo E. Torres Salmerón	Oficial Mayor	
Lic. Luis Grijalva Torrero	Contralor de la SCJN.	
Dr. Armando de Luna	Secretario de Administración	
C.P. Jesús Cárdenas Gallardo	Tesorero	Secretaría de Administración
C.P. Ma. del Carmen de la Torre Domínguez	Directora General de Presupuesto y Contabilidad	Secretaría de Administración
Ing. Rodolfo Ceja Mena	Director General de Adquisiciones	Secretaría de Servicios al Trabajo y a Bienes
Ing. Héctor López Curto	Director General de Obras y Mantenimiento	Secretaría de Servicios al Trabajo y a Bienes
Lic. Rafael Coello Cetina	Director General de Asuntos Jurídicos	

Los integrantes del Comité acordaron, en principio, otorgar el 100% a los funcionarios señalados en el listado que antecede, así como a los que corresponden ser evaluados por el Comité de Biblioteca, Archivo e Informática, ya que dicho Comité está conformado por la misma integración, solicitando que sean enviados los formatos que, para este efecto, elaboró el Lic. Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos.

Se solicita sean enviados los formatos de evaluación de los demás funcionarios de mandos superiores, a los señores Ministros, acorde a la integración del Comité que corresponda, para que se agilice el proceso de la misma y, de manera posterior, se valide en las sesiones.

6.-Propuesta de cambio de rango y ascenso de personal adscrito a la Contraloría de este Alto Tribunal. En cumplimiento del Acuerdo General de Administración V/2004 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establecen los requisitos y procedimientos para la creación de plazas, el otorgamiento de nombramientos y de licencias de los servidores públicos de este Alto Tribunal, salvo los de sus Salas, la Contraloría de este Alto Tribunal solicita los cambios de rango (mínimo, medio o máximo) y el ascenso, según sea el caso, de 12 de sus colaboradores, los cuales se relacionan a continuación:

I. **Gutiérrez Jiménez Benjamín Joaquín** (Secretario Técnico de nivel mínimo a máximo)
II. **Núñez Villalobos Paula del Sagrario** (Coordinador de Asesores SPS-35 a Secretario de Estudio y Cuenta nivel máximo)
III. **Pérez González Juan Manuel** (Subdirector de Área de nivel medio a máximo)
IV. **Durán Morales María del Socorro** (Subdirector de Área de nivel mínimo a máximo)
V. **Martí Gutiérrez Roberto Antonio** (Subdirector de Área de nivel medio a máximo)
VI. **Alcalá María de los Ángeles** (Subdirector de Área de nivel mínimo a máximo)
VII. **Ruiz Ramírez Jorge** (Subdirector de Área de nivel medio a máximo)
VIII. **Espinosa López Elizabeth** (Jefe de Departamento de nivel medio a máximo)

IX. **Reyes Silva Elba Liliana** (Jefe de Departamento de nivel mínimo a máximo)
X. **Bastidas Márquez Julio César Ramces** (Jefe de Departamento de nivel mínimo a medio)
XI. **Martínez Domínguez Mónica** (Jefe de Departamento de nivel medio a máximo)
XII. **Navarijo Barragán Rosa Guillermina** (Secretaria Ejecutiva A nivel 27 A a Secretaria Ejecutiva de SPS nivel 27 C)

El Comité resolvió que sean aprobados los cambios de rango, hacía el nivel inmediato superior, es decir de mínimo a medio y de medio a máximo, así como los ascensos del personal señalado con antelación, perteneciente a la Contraloría de este Alto Tribunal, haciendo la observación de que en el caso de **Núñez Villalobos Paula del Sagrario,** en donde la propuesta es cambiarla de Coordinador de Asesores SPS-35 a Secretario de Estudio y Cuenta nivel máximo, los señores Ministros consideraron necesario modificar la denominación de la plaza a la cual se le asciende, para que sea coherente con las funciones que realiza.

En los casos en que sea necesario la creación de plazas, se solicita que el Lic. Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos, realice los trámites correspondientes y sean presentados ante el Pleno de este Alto Tribunal.

7.-Movimientos de personal solicitados por los señores Ministros Jubilados Victoria Adato Green y Ulises Sergio Schmill Ordóñez. Mediante escritos fechados los días tres y cuatro de agosto del año en curso, respectivamente, los señores Ministros Jubilados Victoria Adato Green y Ulises Sergio Schmill Ordóñez, proponen diversos movimientos del personal a su cargo en los siguientes términos:

a) Baja del señor Miguel Salinas Taboada, Jefe de Departamento, nivel máximo, con sueldo mensual neto de $19,228.23 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 23/100 M.N.), por defunción acaecida el veintidós de julio del año en curso, adscrito al Ministro Ulises Sergio Schmill Ordóñez.

b) Baja de Hilario Cruz Rosales, como Chofer de SPS-36, con sueldo mensual neto de $9,491.19 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 19/100 M.N.), adscrito a la Ministra Victoria Adato Green, con efectos al treinta y uno de julio de 2004.

c) Nombramiento definitivo de Hilario Cruz Rosales, en sustitución de Miguel Salinas Taboada, como Jefe de Departamento, nivel máximo, con sueldo mensual neto de $19,228.23 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 23/100 M.N.), adscrito al Ministro Ulises Sergio Schmill Ordóñez, a partir del primero de agosto de 2004, (plaza que le corresponde al señor Ministro Ulises Schmill, por haber sido Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

d) Baja de Luis Francisco Troncoso Valencia, como Ayudante de Servicios de SPS, sueldo mensual neto de $8,659.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), adscrito a la Ministra Victoria Adato Green, con efectos al treinta y uno de julio de 2004.

e) Nombramiento definitivo de Luis Francisco Troncoso Valencia, como Chofer de SPS-36 adscrito a la Ministra Victoria Adato Green, a partir del primero de agosto de 2004, en sustitución de Hilario Cruz Rosales.

f) Nombramiento de Socorro Montes (nuevo ingreso), como Ayudante de Servicios de SPS, adscrito a la Ministra Victoria Adato Green, a partir del primero de agosto de 2004 por el término de seis meses, en sustitución de Luis Francisco Troncoso Valencia.

Los miembros del Comité aprueban los movimientos de personal propuestos por los señores Ministros Jubilados Victoria Adato Green y Ulises Sergio Schmill Ordóñez.

8.-Propuesta relativa a la situación laboral de la señora Rocío Berenice Sánchez Segundo, Oficial Administrativo, adscrita a las plazas a disposición de la Dirección General de Desarrollo Humano, como consecuencia de la reubicación del personal proveniente de la Ponencia del señor Ministro en retiro Juventino V. Castro y Castro. El Comité de Gobierno y Administración, en sesión celebrada el doce de julio del año en curso, determinó la baja de la Sra. Rocío Berenice Sánchez Segundo, Oficial Administrativo, puesto de confianza, con un sueldo mensual neto de $11,692.52 (ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.), adscrita a plazas a disposición de la Dirección General de Desarrollo Humano, como consecuencia de la reubicación del personal proveniente de la Ponencia del señor Ministro en retiro Juventino V. Castro y Castro.

La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Desarrollo Humano, somete a consideración del Comité, la posibilidad de mantener vigente el nombramiento actual de la trabajadora, debido a que se encuentra en estado de gravidez, por lo que dicho nombramiento cubriría únicamente los 90 días correspondientes a su periodo de maternidad. Esto con la intención de garantizarle el servicio médico que requiera, pues se trata de una persona con escasos recursos económicos.

Cabe señalar que los primeros 30 días de la licencia por maternidad respectiva, se encuentran justificados a través de la certificación emitida por la Unidad de Servicios Médicos, que comprende del veintidós de julio al veintiuno de agosto del presente año.

Los miembros del Comité aprueban la propuesta antes señalada, en el entendido de que el nombramiento actual de la trabajadora, cubra únicamente los 90 días correspondientes a su periodo de maternidad.

En relación a las plazas, se solicitó sea presentado, como punto del orden del día de la próxima sesión, un listado de las plazas temporales o de aquellas que se encuentren vacantes, con el propósito de que sea valorada su supresión de la plantilla del personal que conforma este Alto Tribunal.

9.-Informe sobre la situación laboral del señor Sergio Flores Contreras, para ocupar la plaza vacante de Chofer de Funcionario adscrita a la Secretaría General de Acuerdos. En relación con la situación del Sr. Sergio Flores Contreras, con 21 años de antigüedad en el Poder Judicial de la Federación, y quien causó baja con fecha treinta y uno de mayo del presente año en virtud del fallecimiento del señor Ministro Jubilado José Ramón Palacios Vargas, con el que se encontraba adscrito, el presente Comité determinó en sesión celebrada el doce de julio pasado, que dicho trabajador fuera considerado, en la primera oportunidad, para ocupar una plaza vacante de Chofer, en atención a su antigüedad.

Al respecto, se informa que el señor Flores Contreras ha sido propuesto por el licenciado José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos, mediante oficio de fecha catorce de julio de 2004, para ocupar una plaza vacante de Chofer de Funcionario adscrita a la Secretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, con una percepción mensual neta de $10,659.41 (DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.).

El Comité aprueba la propuesta realizada por el licenciado José Javier Aguilar Domínguez, a favor de que el señor Sergio Flores Contreras, ocupe la vacante de Chofer de Funcionario adscrita a la Secretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, con un sueldo neto de $10,659.41 (DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.), a partir de la fecha señalada en el párrafo que antecede.

10.-Solicitud de prorroga respecto a una licencia con goce de sueldo para un trabajador, que hace el Secretario General del Sindicato del Poder Judicial de la Federación. El Sr. Juan Bautista Reséndiz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, con fecha siete de junio del presente año, le solicitó a la licenciada María Hortencia Castorena Mora, Directora General de Desarrollo Humano de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una prórroga de una licencia por comisión sindical con goce de sueldo, para el licenciado Juan Antonio Ávila Santacruz, Representante del Sindicato ante la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo del primero de julio al treinta y uno de diciembre del año en curso.

Los miembros del Comité, en principio, aprueban la prórroga solicitada en el párrafo que antecede, pero instruyen a las áreas correspondientes para que se investigue la adscripción del Lic. Ávila Santacruz, ya que derivado de ella se podrá determinar si esta petición debe de realizarse ante la presente instancia o ante el Consejo de la Judicatura Federal.

11.-Solicitud de licencia con goce de sueldo, correspondiente al mes prejubilatorio de la señora María Socorro Carmona Hernández adscrita a la Dirección General de Desarrollo Humano. La Sra. María Socorro Carmona Hernández se desempeñó como Jefe de Departamento MX, percibiendo un sueldo mensual bruto de $23.439.06 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.), con adscripción en la Dirección General de Desarrollo Humano, hasta el treinta y uno de julio de 2004, teniendo una antigüedad en el Poder Judicial de la Federación de 23 años, 5 meses.

La Sra. Carmona Hernández solicitó licencia con goce de sueldo, correspondiente al mes prejubilatorio a que tiene derecho, para tramitar su pensión por edad y tiempo de servicios, del primero al treinta y uno de agosto del presente año y, por lo tanto, su baja por renuncia a partir del treinta y uno del presente mes, fecha en que concluye su licencia prejubilatoria.

Se hace del conocimiento del Comité de Gobierno y Administración la solicitud de licencia con goce de sueldo, realizada por la servidora pública de referencia, y asimismo se solicita su aprobación para iniciar los trámites a que haya lugar para cubrir la plaza de Jefe de Departamento que quedará vacante, según lo establecido por el Acuerdo General de Administración V/2004.

El Comité aprueba la licencia con goce de sueldo, correspondiente al mes prejubilatorio de la Sra. María Socorro Carmona Hernández, quien se desempeñó como Jefe de Departamento MX, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Humano y aprueba el inicio de los trámites para ocupar dicha plaza vacante.

12.-Petición de licencia por comisión, sin goce de sueldo de un Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Conforme a lo acordado por el Pleno en su sesión del nueve de agosto del año en curso, la Dirección General de Asuntos Jurídicos presenta la solicitud de licencia por comisión del licenciado Octavio Ávila Martínez, en el puesto de Secretario de Estudio y Cuenta, quien estuvo adscrito a dicha

Dirección General, y actualmente se encuentra laborando como Secretario Técnico adscrito a la Ponencia de la señora Consejera Elvia Rosa Díaz de León D'Hers, en virtud de que el día treinta y uno de agosto del presente año, vence la que le fue otorgada con anterioridad.

Los miembros del Comité aprueban la licencia por comisión sin goce de sueldo del licenciado Octavio Ávila Martínez, en el puesto de Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a partir del día primero de septiembre del 2004.

13.-Petición de licencia sin goce de sueldo de un Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para laborar en la Ponencia del señor Ministro Juan N. Silva Meza. En virtud de que el señor Ministro Juan N. Silva Meza ha dado la oportunidad a un Secretario de Estudio y Cuenta de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que durante tres meses labore en su Ponencia con el mismo cargo, no obstante que en el párrafo segundo, punto décimo primero del Acuerdo General de Administración V/2004 de este Comité, se le confiere la atribución para otorgar esta licencia sin goce de sueldo, al titular de dicha Dirección General, el licenciado Rafael Coello Cetina somete a la consideración de los señores Ministros la licencia respectiva para el licenciado Pedro I. Castrejón Miranda, así como el nombramiento interino, para ocupar la plaza en mención por el mismo periodo, de la licenciada Martha Yolanda García Verduzco, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita actualmente a la Ponencia de la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, debiendo señalarse que en términos de lo dispuesto en el punto décimo tercero del propio Acuerdo, para este nombramiento interino no se requiere de convocatoria alguna.

El Comité aprueba la petición de licencia sin goce de sueldo del Lic. Pedro I. Castrejón Miranda, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, durante un periodo de tres meses.

Respecto a la petición de que la licenciada Martha Yolanda García Verduzco, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia de la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, ocupe por el mismo periodo el nombramiento interino de Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, le solicitan al licenciado Rafael Coello Cetina, presentar esta solicitud ante el Presidente de la Segunda Sala, señor Ministro Juan Díaz Romero, el día miércoles dieciocho de agosto del 2004.

14.-Resultado del proceso de selección para determinar quién ocupará el puesto de Director de Programas Sociales. En sesión celebrada el día treinta de marzo del presente año, el Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social, autorizó que se sometiera a concurso interno la ocupación de la plaza vacante de Director de Programas Sociales.

Como resultado del concurso de selección, se concluyó que el Lic. Joel Bermúdez Jiménez es el aspirante idóneo para ocupar la Dirección de Programas Sociales, toda vez que cuenta con el nivel académico adecuado, además de que muestra capacidad de análisis y congruencia en la estructura del pensamiento y en la secuencia de las ideas que propone.

Por otra parte, conoce bien la Suprema Corte, pues lleva cuatro años laborando en ella, así como el área de Programas Sociales, ya que ha venido fungiendo como encargado de ésta, durante más de seis meses, con un desempeño satisfactorio.

Con fecha del nueve de julio anterior, se informó acerca de este resultado al propio Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social, el cual se dio por enterado e instruyó que también se presente este asunto al Comité

de Gobierno y Administración, acompañando la documentación establecida en el Acuerdo General de Administración V/2004.

Se hace del conocimiento del Comité que el Lic. Joel Bermúdez Jiménez, actual Subdirector y encargado de la Dirección de Programas Sociales, ha resultado seleccionado para ocupar la titularidad de dicha Dirección, cuyo sueldo mensual neto asciende a $41,811.25 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 25/100 M.N.). Lo anterior, en virtud del proceso que, para tal efecto, fue aprobado por el Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social.

Los miembros del Comité aprueban el nombramiento del Lic. Joel Bermúdez Jiménez, como titular de la Dirección de Programas Sociales, en los términos señalados con antelación.

15.-Se somete a consideración la validez de que la Contraloría de este Alto Tribunal lleve a cabo el análisis de su personal adscrito. De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del punto cuarto transitorio del Acuerdo General de Administración V/2004, la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debe emitir una opinión sobre las funciones desarrolladas por los servidores públicos de este Alto Tribunal, así como la necesidad de la existencia de cada una de las plazas, con excepción de los adscritos a las Salas.

Con el fin de dar cumplimiento a lo anterior, el personal de la Contraloría se está entrevistando con cada uno de los servidores públicos, a fin de emitir una opinión objetiva y fehaciente tanto de las funciones que desarrollan, como de la necesidad de su plaza; sin embargo, en el Acuerdo General de Administración a que se hace mención, no se prevé, expresamente, si la Contraloría debe emitir también opinión respecto del personal que tiene adscrito.

En ese orden de ideas y en aras de contar con un análisis completo de las funciones desarrolladas por los servidores públicos de este Alto Tribunal y la necesidad de la justificación de las plazas existentes, se somete a su consideración lo siguiente:

a) Si es válido que la Contraloría lleve a cabo el análisis de las funciones que desarrollan los servidores públicos ahí adscritos y emita opinión sobre la necesidad de dichas plazas; o,

b) Si otro órgano de este Alto Tribunal, o auditores externos, deben emitir la opinión a que hace referencia del punto cuarto transitorio del Acuerdo General de Administración V/2004, respecto a este órgano interno de control.

El Comité resolvió que sea la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien realice el análisis de sus propias funciones, considerando la primera opción como aprobada.

16.-Solicitud de nombramiento definitivo de un trabajador adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Se somete a consideración de los miembros del Comité de Gobierno y Administración, el nombramiento definitivo del C. Humberto Badillo Batay, en la plaza de Ayudante de Servicios adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, acorde a lo dispuesto en el punto cuarto, fracción VIII del Acuerdo General de Administración II/2004.

Los miembros del Comité aprueban el nombramiento definitivo del C. Humberto Badillo Batay, en la plaza de Ayudante de Servicios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

17.-Solicitud para que las bajas de los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sean firmadas por el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón. Se somete a consideración del presente Comité que las bajas de trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sean firmadas por el señor Ministro Presidente, condicionando dicha firma a que el trabajador que haya renunciado acuda previamente a una "entrevista de salida" ante la Dirección General de Desarrollo Humano, lo que permitirá acompañar al formato de baja, una breve síntesis de los motivos por los que renunció.

El Comité aprueba que las bajas de los trabajadores de este Alto Tribunal, por renuncia, sean signadas por el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, previa entrevista de salida.

18.-Opinión relativa a la regularización de plazas de este Alto Tribunal, realizada por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Lic. Rafael Coello Cetina informó que derivado de las labores que se han desarrollado para la regularización de las plazas de este Alto Tribunal, se ha advertido que al otorgarse nombramientos de base, automáticamente a los trabajadores se les considera como sindicalizados e incluso se les comienza a descontar de su sueldo la respectiva cuota sindical.

Al parecer este proceder violenta la libertad de sindicalización por lo que tal vez debe determinarse que a todo trabajador de base de nuevo ingreso, será necesario consultarle si se afiliará al Sindicato del Poder Judicial de la Federación y por ende se le descontará de su sueldo la cuota sindical respectiva, haciendo de su conocimiento los beneficios que implica pertenecer al referido Sindicato.

En todo caso el descuento en mención deberá sustentarse en algún escrito donde el trabajador manifieste su aceptación.

El Comité acordó que el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón dialogue con el Líder Sindical, C. Juan Bautista Reséndiz, con el propósito de informarle la necesidad de que los trabajadores ya sindicalizados o en vías de hacerlo, tengan conocimiento de la libertad de pertenecer a un sindicato, difundiendo las cuotas que se deben de cubrir periódicamente y los beneficios a los que tienen derecho, solicitando que de manera previa se elabore un estudio al respecto por el Lic. Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos.

19.-Proyecto de resolución respecto al procedimiento de baja del Director de Intendencia adscrito a la Secretaría de Administración de este Alto Tribunal. En relación con el procedimiento de justificación de solicitud de baja que se le sigue ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos, al ingeniero [redacted] quien ocupaba el cargo de Director de Intendencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, promovida por el Dr. Armando de Luna, Secretario de Administración de este Alto Tribunal, se realiza la siguiente consulta:

a) La pérdida de confianza se basa, entre otras razones, en que el ingeniero [redacted] ocultamente realizó grabaciones de las reuniones de trabajo que sostuvieron los días veinte de febrero y ocho de marzo ambos de dos mil cuatro, sin la autorización previa del Secretario Técnico, Ing. Lauro López Sánchez, ni del Secretario de Administración, Dr. Armando de Luna.

b) Al hacer valer lo que a su derecho corresponde, el ingeniero [redacted] trabajador de confianza cuya baja se solicita, aceptó haber realizado dichas grabaciones.

c) El trabajador de confianza ofreció, entre otras pruebas, la relativa a la testimonial a cargo de [redacted] y del licenciado [redacted]

d) En virtud de que está plenamente acreditada una de las causas de pérdida de la confianza, se estima que resulta innecesario el desahogo de esta probanza.

En esas condiciones, se somete a la consideración del Comité, un proyecto de resolución del referido procedimiento de baja en el cual se tiene por acreditada la respectiva causa de pérdida de la confianza. Asimismo, se propone que se autorice a la Dirección General de Asuntos Jurídicos que con fecha de hoy, deseche las pruebas testimoniales antes referidas, cuyo desahogo resulta innecesario.

El Comité resolvió aprobar el proyecto de resolución presentado por el Lic. Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos, con algunas observaciones realizadas al momento de la sesión, autorizando, asimismo, el desechamiento de las pruebas señaladas en los párrafos que anteceden.

En otro orden de ideas, se solicitó idear un programa de capacitación en relación con la promoción humana, para el personal de intendencia, ya que dicha área alberga a un gran número de trabajadores en este Alto Tribunal.

20.-Avance del análisis relativo a las funciones desarrolladas por los servidores públicos de este Alto Tribunal, realizado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Desarrollo Humano y la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio del Acuerdo General de Administración V/2004, del treinta y uno de mayo de dos mil cuatro, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establecen los requisitos y los procedimientos para la creación de plazas, el otorgamiento de nombramientos y de licencias de los servidores públicos de este Alto Tribunal, salvo los de sus Salas, se solicitó a los titulares de todos los órganos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación remitieran a las Direcciones Generales de Desarrollo Humano y de Asuntos Jurídicos, así como a la Contraloría, el documento en el que precisaran las funciones que desarrolla cada uno de los servidores públicos que están adscritos al órgano respectivo, y el organigrama correspondiente. Con base en esa información, se iniciaron, en el mes de julio, las reuniones conjuntas entre las citadas Direcciones Generales a efecto de incorporar a cada uno de los servidores públicos en el Catálogo de Puestos que se sometió a consideración del Comité en sesión del tres de mayo de dos mil cuatro.

Hasta la fecha se han realizado siete reuniones cuya duración oscila entre cuatro y seis horas, lo que ha permitido que a la fecha se hayan reubicado 587 servidores públicos en su nuevo puesto. Cabe mencionar que en la última reunión participó el Dr. Armando de Luna Ávila, Secretario de Administración.

Por otra parte, respecto del tabulador aprobado, se somete a su consideración la propuesta de que se agregue el puesto de Subdirector General entre el de Director General y el de Secretario de Estudio y Cuenta, dado que existen diversos servidores públicos, en algunas áreas, que tienen sueldos elevados y sus inmediatos inferiores gozan también de sueldos considerables.

Asimismo, se solicita la autorización para iniciar un procedimiento que permita contratar la administración de un sistema similar al del seguro de separación individualizada, para el personal operativo.

Cabe agregar que en las dos Salas de este Alto Tribunal se han iniciado las labores conducentes a la regulación de las plazas.

Los miembros del Comité se dan por enterados de las acciones tendientes al análisis relativo a las funciones desarrolladas por los servidores públicos de este Alto Tribunal, realizado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Desarrollo Humano y la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, aprueban, en los términos planteados, agregar el puesto de Subdirector General e iniciar el procedimiento para contratar la administración de un sistema similar al del seguro de separación individualizada, que beneficie al personal operativo, en principio, a reserva de los resultados que arroje un estudio presupuestal que permita verificar si sólo resultarían beneficiados aquellos trabajadores de confianza que pasarían a ser de base y que ya cuentan con el mismo, o si podría ampliarse a todos los trabajadores de base.

RELATIVOS A PROYECTOS Y A OBRAS

21.-Solicitud de autorización para la adquisición del inmueble que alojará la Casa de la Cultura Jurídica, en la ciudad de Torreón, Coahuila. A principios del mes de agosto, dentro de las acciones que desarrolla la Dirección General de Obras y Mantenimiento para la localización de inmuebles para la instalación de las futuras Casas de la Cultura Jurídica, se visitó la ciudad de Torreón, para identificar inmuebles apropiados.

Para tal fin se inspeccionaron 8 inmuebles, previamente seleccionados partiendo de distintas fuentes, detectándose como viable la propiedad ubicada en Av. Laguna Norte No. 1750, Col. Torreón Jardín.

En visita realizada por el Oficial mayor y los titulares de las áreas de Adquisiciones y Servicios y de la Dirección de Obras y Mantenimiento el seis de agosto del año en curso, se concluyó que esta propiedad cubre en lo general los requerimientos de espacio, siendo necesaria la construcción de un salón de usos múltiples.

Cuenta con una superficie de terreno de 4,815 m2 y con una superficie construida de 1,239 m2. La distribución interior proporciona suficientes espacios para alojar las distintas áreas requeridas para la correcta operación de la Casa, siendo necesaria la construcción de un salón de usos múltiples amplio o auditorio, de acuerdo a la importancia de la plaza. Cuenta con estacionamiento para 6 automóviles con posibilidad de crecimiento. La propiedad está constituida de planta baja, un pequeño sótano, así como jardines, alberca y áreas de servicios.

	TERRENO $/M2	CONSTRUCCION $/M2	VALOR TOTAL ($)
OFERTA DE INMOBILIARIA			15'000,000
VALORES PROMEDIO MINIMOS	1,400	2,428	9'750,000
VALORES PROMEDIO MAXIMOS	1,700	3,563	12'600,000

Como resultado de las investigaciones en sitio llevadas a cabo para determinar el monto probable de adquisición del inmueble, se determinaron las cantidades arriba indicadas como máximas y mínimas.

Se solicita al Comité de Gobierno y Administración se autorice la negociación y compra entre el valor mínimo de $ 9'750,000.00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y el valor

máximo de $12'600,000.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en el entendido que, de adquirirse el inmueble en mención, estaría autorizada su adecuación.

Los miembros del Comité resolvieron aprobar la negociación y compra del inmueble ubicado en Av. Laguna Norte No. 1750, Col. Torreón Jardín, en la ciudad de Torreón, Coahuila, el cual sería destinado a Casa de la Cultura Jurídica, conforme a los valores señalados en el párrafo que antecede.

Respecto a la adecuación de este inmueble y, en general, de los que se plantean de manera subsiguiente, no se considera como aprobada de manera automática dicha adecuación, por lo que deberá de someterse ante los integrantes del Comité.

22.-Petición de autorización para la adquisición del inmueble en el que se instalará la Casa de la Cultura Jurídica, de Los Mochis, Sinaloa. Fueron inspeccionados en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa 6 inmuebles, previamente seleccionados partiendo de distintas fuentes y detectándose como viables tres propiedades que fueron discutidas en reunión de trabajo del Comité que se ha integrado para la formulación de propuestas y en el que participan los titulares y otros representantes de las tres Direcciones Generales involucradas.

En la reunión correspondiente se determinó que la opción más recomendable sería la representada por el inmueble de calle Lázaro Cárdenas No. 618 que cuenta con una distribución adecuada para albergar la Casa de Cultura Jurídica.

En visita realizada por el Oficial Mayor y los titulares de las áreas de Obras y Mantenimiento y de Adquisiciones y Servicios el dieciséis de julio del presente, se ratificó la propiedad antes referida, como la opción adecuada para alojar la Casa, misma que a su vez fue elegida por la Dirección General de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

Dicho inmueble cuenta con una superficie de terreno de 2,246 m2 y con una superficie construida de 700 m2. La distribución interior proporciona espacios para alojar las distintas áreas requeridas para la correcta operación de la casa, con excepción de acervo y salón de usos múltiples, mismos que será necesario construir, cuenta con estacionamiento para 4 automóviles con opción de crecimiento.

	TERRENO $/M2	CONSTRUCCION $/M2	VALOR TOTAL ($)
OFERTA DE INMOBILIARIA			9,200,000
VALORES PROMEDIO MINIMOS	1,900	2,447	5,980,000
VALORES PROMEDIO MAXIMOS	2,500	3,408	8,000,000

Se solicita al Comité de Gobierno y Administración se autorice la negociación y eventual adquisición, entre el valor mínimo de $ 5'980,000.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y el valor máximo de $8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en el entendido que, de adquirirse el inmueble en mención, estaría autorizada su adecuación.

Los miembros del Comité aprueban la negociación y eventual adquisición del inmueble ubicado en la calle de Lázaro Cárdenas No. 618, en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, para instalar la Casa de la Cultura Jurídica, por un valor máximo de $6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que, al igual que en el punto que antecede, no será aprobada de manera automática su adecuación.

23.-Solicitud de autorización para la adquisición del inmueble que albergaría la Casa de la Cultura Jurídica en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas. La Dirección General de Obras y Mantenimiento, inspeccionó 5 inmuebles, previamente seleccionados partiendo de distintas fuentes, detectándose como viable la propiedad ubicada en calle Veracruz No. 3838, Col. Jardín.

En visita realizada por el Oficial mayor y los titulares de las áreas de Adquisiciones y Servicios y la Dirección de Obras y Mantenimiento el seis de agosto del año en curso, se concluyó que esta propiedad cubre los requerimientos de espacio solicitados por las Casas de Cultura, sin embargo se requerirá de la construcción de un salón de usos múltiples, un espacio para acervo y ampliar la biblioteca.

Dicho inmueble cuenta con una superficie de terreno de 1,150 m2 y con una superficie construida de 775 m2 en dos plantas. La distribución interior proporciona espacios para alojar distintas áreas requeridas para la operación de la Casa de Cultura, existiendo área libre para la construcción de los espacios faltantes. Cuenta con estacionamiento para 4 automóviles, sin restricciones para estacionamiento de vehículos en la vía pública.

La oferta inicial del propietario fue de 460,000 dls. (CUATROCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES).

Como resultado de la visita a la propiedad y la conciliación con el propietario sobre el precio inicial solicitado, se llegó a un costo de negociación de 360,000 dls. (TRESCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES).

Se solicita al Comité de Gobierno y Administración se autorice la compra de la propiedad en cuestión, de acuerdo al precio negociado de 360,000 dls. (TRESCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES), equivalente a $4´140,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), tomando como paridad la cantidad aproximada de $ 11.50 pesos por dólar; en el entendido que, de adquirirse el inmueble en mención, estaría autorizada su adecuación.

El Comité resolvió aprobar la compra del inmueble ubicado en calle Veracruz No. 3838, Col. Jardín, en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la cual se instalaría la Casa de la Cultura Jurídica en esa Entidad, acorde al precio negociado señalado en el párrafo que antecede, en el entendido de que la remodelación, no será aprobada por el momento.

24.-Se somete a consideración la adquisición de espacio adicional e incremento de monto, que complementa los inmuebles, ya autorizados, para la ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en la ciudad de Durango, Durango. En reunión de Comité de Gobierno y Administración celebrada el veintiocho de junio del presente año, fue autorizada la compra de inmuebles requeridos para la ampliación de la Casa de Cultura Jurídica; dicha autorización implica la adquisición de dos inmuebles que se integrarían al terreno actual y que permitirán la ampliación de espacios y la dotación de espacios para estacionamiento. Los inmuebles referidos son como sigue:

PROPIEDAD	DIRECCIÓN
Propiedad 1	Aquiles Serdán No. 136, cuenta con 477 m2 de terreno y superficie construida de 114 m2.
Propiedad 2	Aquiles Serdán No.110, cuenta con 1,516 m2 de terreno y una superficie construida de 768 m2.

En la visita al sitio del pasado día veinte de julio realizada por el Oficial Mayor y los titulares de Obras y Mantenimiento y de Adquisiciones y Servicios, se concluyó que sería conveniente e importante extender la adquisición del predio 2 a la totalidad disponible, lo que incrementaría las condiciones autorizadas originalmente (1,516 m2 de terreno con 768 m2 construidos) a

1,737de terreno con 1,209 m2 construidos, es decir un incremento neto de 221 y 442 m2 respectivamente.

El Comité acordó sea replanteado el asunto en mención, ya que la información anexa carece de claridad, por lo que se solicita sea nuevamente elaborada y presentada en la próxima sesión.

25.-Petición para autorizar la ratificación o rectificación del programa de instalación de Casas de la Cultura Jurídica. En sesión celebrada por el Comité de Biblioteca, Archivo e Informática, del ocho de mayo de 2003, fue autorizada la adquisición de 28 inmuebles para establecer Casas de la Cultura Jurídica en aquellas ciudades en las que, existiendo órganos jurisdiccionales, no se contara con ellas.

Se acordó retirar del orden del día el asunto en mención, con la recomendación de que se presente un nuevo planteamiento de crear Casas de la Cultura Jurídica A, B y C, en el sentido de que en aquellos lugares que exista un gran número de órganos jurisdiccionales sea instalada una Casa de la Cultura principal, con todos los requerimientos necesarios para que funcione; en aquellas ciudades donde no haya un número tan elevado de órganos jurisdiccionales se establezca una Casa de la Cultura mediana y; en el caso de los lugares donde haya pocos órganos jurisdiccionales sea solo una especie de delegación de la Casa de la Cultura Jurídica principal, por lo que no será necesario instalar auditorios y otra clase de requerimientos, ya que podrán ser solicitados a universidades o escuelas, el préstamo de los mismos.

26.-Petición de autorización para la adquisición del inmueble en el que se instalará el nodo regional de informática en la ciudad de Mérida, Yucatán. El pasado mes de mayo dentro de las acciones que desarrolla la Dirección General de Obras y Mantenimiento para la localización de inmuebles para la instalación del nodo regional, se localizó una propiedad que cumple con las necesidades a cubrir para la instalación de los requerimientos del área usuaria.

Para tal fin fue presentada la propuesta a la Dirección de Tecnología de la Información (que es el área usuaria) en reunión de trabajo, la cual después de analizar sus requerimientos, determinó que es una propiedad viable para los fines buscados.

Por sus características, se pretende complementar la capacidad de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, cuyos espacios de acervo se encuentran restringidos.

El inmueble en mención se ubica en calle 48 No. 364 Col. Ampliación Revolución entre la calle 23 y calle 25, contando con una superficie de terreno de 1,188.44 m2 y con una superficie construida de 800 m2, de los cuales 103 m2 son de oficinas y 696 de bodega.

La propiedad esta ubicada en la zona de crecimiento de la ciudad, a unas cuadras de la prolongación del Paseo Motejo y Periférico, es de fácil acceso, cuenta con dos frentes y las oficinas están en excelente estado.

El inmueble tiene una antigüedad menor a 2 años, con un buen nivel de calidad en su construcción, y poca utilización, por lo que se encuentra en óptimas condiciones.

Prácticamente no requiere gastos de adecuación, salvo las necesarias para su equipamiento.

	TERRENO $/M2	CONSTRUCCION $/M2	VALOR TOTAL ($)
OFERTA DE INMOBILIARIA			3,800,000
VALORES PROMEDIO MINIMOS	600	2,196	2,470,000
VALORES PROMEDIO MAXIMOS	900	3,039	3,500,000

Como resultado de las investigaciones en sitio llevadas a cabo para determinar el monto probable de adquisición del inmueble, se determinaron las cantidades arriba indicadas como máximas y mínimas.

Se solicita al Comité de Gobierno y Administración, autorice la negociación entre el valor mínimo de $ 2´470, 000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y el valor máximo de $3´500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en el entendido que, de adquirirse los inmuebles en mención, estaría autorizada su adecuación.

El Comité acordó que se autorice la negociación del inmueble en el que se instalará el nodo regional de informática en la ciudad de Mérida, Yucatán, consistiendo en la propiedad antes descrita hasta por un valor que no exceda de $2´500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin que se encuentre aprobada de manera automática su adecuación.

Aunado a lo antes aprobado, se solicitó que de no ser viable la negociación señalada en el párrafo que antecede, se busque un inmueble sencillo, con características más apegadas a la finalidad de la instalación.

27.-Presupuesto para la adquisición de "Códices Mexicanos" para el Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano integrante del Comité de Biblioteca Archivo e Informática instruyó a la Directora General del Centro de Documentación y Análisis para que se hiciera una investigación de códices mexicanos, en especial aquellos que tengan un mayor contenido jurídico y social, a fin de que se consigan las reproducciones facsimilares de éstos para las Bibliotecas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Comité de Biblioteca, Archivo e Informática, con fecha diecisiete de junio de 2004, aprobó la propuesta de adquisición de códices mexicanos de relevancia jurídica histórica o social para el Sistema Bibliotecario de este Alto Tribunal con un valor de $ 1'175,887.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), y solicitó que en lo posible se buscara el costo más favorable para la Suprema Corte, el cual deberá ser sometido al Comité de Gobierno y Administración.

Se integró un listado de 40 códices mexicanos, en edición facsimilar (16 facsimilares son de adquisición nacional y 24 impresos en España) y 2 además en CD ROM, así como 4 libros referentes al tema, los cuales se consideran de relevancia para el acervo de las Bibliotecas de este Alto Tribunal, por su contenido jurídico, histórico o social.

La distribuidora Editio Prima no ofrece descuentos, en razón de que, si se le adjudica el pedido, congela sus precios en euros, al tipo de cambio en pesos vigente al primero de julio de 2004, que es de $14.14 (CATORCE PESOS 14/100 M.N.), además de que no cargará al precio los costos de importación por carga aérea internacional, ni los gastos de desconsignación aduanal.

Los códices editados por el Archivo General de la Nación se obtendrán, para este Alto Tribunal, por donación de esa institución.

Cabe hacer notar que el presupuesto se obtuvo con la suma de los costos del códice de menor precio, en los casos en los que existen dos cotizaciones por parte de diferentes editoriales.

Los miembros del Comité aprueban la adquisición de los códices mexicanos, los cuales serán destinados para el Sistema Bibliotecario de este Alto Tribunal, en el entendido de que aquellos que tengan opciones de precios, deberán de adquirirse los más económicos.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES

ASUNTOS DE ADMINISTRACIÓN

28.-Informe presupuestal de este Alto Tribunal al treinta y uno de julio del presente año. La Secretaría de Administración informó a los integrantes del Comité, sobre el estado en el que se encuentra el presupuesto ejercido con corte al treinta y uno de julio del presente, dándose por informados los señores Ministros.

29.-Cédula de datos biográficos de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación. Con relación al acuerdo tomado por el Comité, en su sesión celebrada el diecinueve de enero del año en curso, en el sentido de que fueran actualizados los Diccionarios Biográficos del Poder Judicial de la Federación y de que se llevara a cabo una publicación con los datos y fotos correspondientes, para su posible incorporación a la página de *Internet* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presentan a consideración algunos antecedentes y propuestas en torno al proyecto de "*CÉDULA DE DATOS BIOGRÁFICOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN*".

El dos de agosto de 2004, la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, recibió comunicación del Maestro Gonzalo Moctezuma Barragán, Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en el sentido de que en la sesión ordinaria del Pleno de dicho órgano, celebrada el catorce de julio pasado, se aprobó el formato y los procedimientos necesarios para la realización de la Cédula de Datos Biográficos de los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación. Con la finalidad de coordinar acciones y esfuerzos para llevar a cabo el mencionado proyecto de manera conjunta con el Consejo y este Alto Tribunal.

Se estimó que la información contenida en la Cédula de Datos Biográficos de los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación debería abarcar los siguientes rubros:

Datos personales: fecha y lugar de nacimiento, sexo, situación civil, número de expediente, R.F.C., C.U.R.P., teléfonos, correo electrónico, domicilio, así como datos de los padres hijos, cónyuge, concubina o concubinario.

Currículum profesional: estudios básicos, estudios superiores (licenciatura, maestría y/o doctorado), cursos recibidos, idiomas, docencia e investigación, asociaciones científicas, profesionales y políticas, actividades en congresos, simposio, conferencias y mesas redondas, distinciones recibidas y publicaciones en libros, así como artículos en revistas o periódicos.

Datos laborales: adscripción actual, adscripciones dentro del Poder Judicial de la Federación, cargos en el servicio público y antecedentes laborales en la iniciativa privada.

El Comité consideró necesario aplazar el presente punto para la próxima sesión, solicitando sea presentado a detalle la aprobación de este proyecto por parte del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, para evitar duplicar recursos humanos y materiales, así como el presupuesto necesario para dicho proyecto en este Alto Tribunal.

VARIOS

30.-Solicitud de propuesta de un candidato para el *"Premio Nacional de Jurisprudencia"*, otorgado por "La Barra Mexicana, Colegio de Abogados A.C". Mediante escrito fechado el cinco de julio de 2004, el licenciado Fabián Aguinaco Bravo, Coordinador de la Junta General del Premio Nacional de Jurisprudencia, invita al señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, para que a nombre propio o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, proponga un candidato para el Premio Nacional de Jurisprudencia antes del treinta de agosto del presente año.

El Comité al tener conocimiento de que la presente propuesta fue enviada a cada uno de los integrantes del Tribunal en Pleno, consideraron conveniente que cada señor Ministro (a) envíe sus propuestas, de considerarlo conveniente, en lo individual, antes de la fecha límite citada en el escrito en mención.

31.-Invitación a este Alto Tribunal para participar con propuestas de candidaturas en el "Premio de Derechos Humanos Rey de España", estableciendo como fecha límite el treinta y uno de octubre del presente. Mediante escrito de fecha siete de julio del 2004, el C. Enrique Múgica Herzog, Defensor del Pueblo y el C. Virgilio Zapatero, Rector de la Universidad de Alcalá de España, hicieron atenta invitación al señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, a presentar candidaturas de las entidades que considere reúnen méritos suficientes para optar por el "Premio de Derechos Humanos Rey de España", mismo que tiene por objeto servir de reconocimiento y estímulo a las entidades de naturaleza pública o privada que se hayan distinguido en Iberoamérica por la defensa y promoción de los derechos humanos y de los valores democráticos. Estableciendo como fecha límite el treinta y uno de octubre del presente.

Los señores Ministros acordaron que el presente asunto sea enviado a consideración del Tribunal en Pleno, para que se tome alguna decisión al respecto.

32.- Invitación a la *"II Reunión Regional de Presidentes y Presidentas de Cortes Supremas de Justicia y Fiscalías Generales de América Latina, el Caribe y sus homólogos europeos"*. Mediante escrito de fecha tres de agosto del año en curso, el Lic. Roberto Cuellar, Director Ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos realiza atenta invitación a la *"II Reunión Regional de Presidentes y Presidentas de Cortes Supremas de Justicia y Fiscalías Generales de América Latina, el Caribe y sus homólogos europeos"*, dentro del marco del proyecto de cooperación titulado "Asocio Estratégico entre la Unión Europea y el Caribe: favoreciendo la cooperación para mejorar la administración y acceso a la justicia en Latino América y el Caribe", la cual se celebrará del veintiséis al veintiocho de octubre del año en curso en Lisboa, Portugal.

Los miembros del Comité acordaron declinar la presente invitación, debido a que las funciones prioritarias de los señores Ministros (as), impiden la presencia en ese evento de algún representante de este Alto Tribunal.

33.-Petición para que el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, ya no sea miembro del Comité Técnico de los diversos Fideicomisos.- Los miembros del Comité, en atención de las funciones del señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, acuerdan que deje de ser integrante de los Comités Técnicos correspondientes a los Fideicomisos existentes en este Alto Tribunal, quedando conformada la integración correspondiente de los mismos, por el Oficial Mayor y los Secretarios de Administración, de Servicios al Trabajo y a Bienes y Técnico Jurídico, así como por algunos de los Directores Generales, según sea la materia del Fideicomiso que corresponda.

Por lo anterior, se solicita sea elaborado un acuerdo general en el cual se integre la modificación señalada en el párrafo que antecede, formalizando dicha determinación.

A las 10:25 horas de la fecha especificada concluyó la sesión, firmando los que intervinieron en la misma.

MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.	**MINISTRO PRESIDENTE MARIANO AZUELA GÜITRÓN.**	**MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO.**